



Santiago, 06 de Junio de 2016

Señora

**Marie Claude Plumer Bodin**

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente. Teatinos 280, Piso 9  
Santiago



Mat.: Presenta Programa de Cumplimiento respecto de cargos formulados en la Res. Ex.N°1/ROL D-20-2016

---

De mi consideración:

En mi calidad de representante legal de la sociedad KDM S.A., en adelante KDM, en el expediente del procedimiento administrativo sancionatorio, ROL D-20-2016, respetuosamente digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, y con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el Decreto Supremo N°30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, y estando dentro de plazo de acuerdo con lo dispuesto en la Res. Ex. N° 2/ROL D-20-2016, de fecha 27 de mayo de 2016; vengo en presentar Programa de Cumplimiento en relación con los cargos formulados en la Res. Ex. N°1/ROL D-20-2016, de fecha 06 de mayo de 2016, el cual se acompaña a este escrito en formato papel y archivo digital en CD.

Por tanto, solicito a usted acoger el presente Programa de Cumplimiento, suspender el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado por la Res. Ex. N°1/ROL D-20-2016 y, una vez ejecutado satisfactoriamente el programa, poner término al procedimiento sancionatorio.

Sin otro particular, le saluda atte.

  
**GASTÓN BASTIAS ROMÁN**  
Gerente General  
KDM S.A



**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**  
**PROYECTO “RELLENO SANITARIO LOMA LOS COLORADOS”**  
**KDM S.A.**

**PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ROL D-020-2016**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**JUNIO 2016**

**TABLA DE CONTENIDOS**

<b>I.- Antecedentes del Proyecto.....</b>	<b>3</b>
<b>II.- Antecedentes del Procesamiento Sancionatorio.....</b>	<b>5</b>
<b>III.- Requisitos Exigidos al Programa de Cumplimiento.....</b>	<b>8</b>
3.1 Presentación Oportuna del Programa de Cumplimiento .....	8
3.2 Procedencia del Programa de Cumplimiento .....	9
3.3 Contenidos Exigidos al Programa de Cumplimiento.....	9
<b>IV.- Plan de Acciones y Metas.....</b>	<b>11</b>
<b>V.- Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.....</b>	<b>48</b>
<b>VI.- Cronograma de Acciones.....</b>	<b>73</b>

## I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El año 1978 las Municipalidades de Conchalí, Pudahuel, Huechuraba, Renca, Las Condes, Lo Barnechea, Vitacura, Cerro Navia, Lampa, Colina, Quilicura, Lo Prado, Quinta Normal, Recoleta, Independencia, conformaron el denominado Consejo de Alcaldes Vertedero Cerros de Renca, creado para administrar y operar el relleno sanitario denominado Vertedero Cerros de Renca.

Debido a gravísimos problemas sanitarios existentes en los vertederos de Lo Errázuriz, Cerros de Renca y Lepanto, el año 1994 el Consejo de Alcaldes acordó que las Municipalidades de Huechuraba, Conchalí, Independencia, Quinta Normal, Pudahuel, Colina, Lampa, Las Condes y Renca suscribieran un convenio intercomunal, en virtud del cual se daba inicio al proceso de selección conjunta de opciones al tratamiento intermedio y disposición final de residuos sólidos municipales.

El convenio intercomunal dio origen al proceso de licitación pública para el Tratamiento Intermedio y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales.

Con fecha 10 de Mayo de 1995 la licitación fue finalmente adjudicada al consorcio compuesto por empresas Kenbourne Ingeniería Ambiental S.A. y Demarco S.A. o Consorcio KIASA-DEMARCO, las que, de acuerdo a lo comprometido en su oferta, procedieron a constituir la sociedad **KDM S.A.**, para prestar los servicios licitados.

Posteriormente, por escritura pública de fecha 16 de junio de 1995, las Municipalidades integrantes del Consejo de Alcaldes Vertederos Cerros de Renca, celebraron con KDM S.A. el Contrato para el tratamiento intermedio y disposición final de residuos sólidos municipales

Atendidas las obligaciones adquiridas por KDM S.A., en el año 1995, sometió voluntariamente el proyecto “Construcción de Sistema de Tratamiento Intermedio y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para la Región Metropolitana” al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con el propósito de analizar los impactos ambientales de los dos componentes del proyecto, esto es, la Estación de Transferencia ubicada en la comuna de Quilicura y el Relleno Sanitario Loma Los Colorados, ubicado en la comuna de Til Til, en adelante denominados ETQ y RSLLC respectivamente. El proyecto fue aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente



de la Región Metropolitana (CONAMA RM) mediante Resolución Exenta N° 990, de fecha 27 de junio de 1995.

El Relleno Sanitario Loma Los Colorados, se ubica en el km. 63,5 de la ruta 5 norte, 3 km al norte de la localidad de Montenegro, en el fundo La Bateas, Comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

Con el transcurso del tiempo el Relleno Sanitario ha sido objeto de una serie de modificaciones y complementaciones relativas principalmente a la mejora en el sistema de tratamiento de Riles del Relleno Sanitario, la ampliación y perfeccionamiento del sistema de captación y abatimiento de Biogás, sumado a su utilización energética, la habilitación de una cancha de compostaje de residuos orgánicos y de una cancha de secado de lodos procedentes de aguas servidas y de un monorrelleno para la disposición de lodos, la instalación de una planta de reciclaje y finalmente la construcción de la Central Eléctrica Loma Los Colorados, con su correspondiente subestación y línea de transmisión, utilizando como combustible el biogás extraído del RSLLC.

Tales modificaciones han sido sometidas a evaluación ambiental, conforme a la legislación vigente, existiendo en la actualidad las siguientes Resoluciones de Calificación Ambiental asociadas al RSLLC de las cuales KDM S.A. es titular:

- a) RCA N° 60/2006 que calificó favorablemente el proyecto “Mejora al Sistema de Tratamiento RILES Relleno Sanitario Loma Los Colorados y Desarrollo Alternativa del Tratamiento Terciario”.
- b) RCA N° 391/2006 que calificó favorablemente el proyecto “Ampliación del Sistema de Abatimiento de Biogás; Sistema de Captación, Termodegradación y Utilización Energética, en el Marco del Mecanismo para un Desarrollo Limpio, en el Relleno Sanitario Loma Los Colorados”.
- c) RCA N° 262/2008 que calificó favorablemente el proyecto “Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos KDM S.A.”.
- d) RCA N° 263/2008 que calificó favorablemente el proyecto “Cancha de Secado y Mono-Relleno de Lodos en Loma Los Colorados”,
- e) RCA N° 706/2008 que calificó favorablemente el proyecto “Planta Recuperadora de Reciclables Relleno Sanitario Loma Los Colorados”,

- f) RCA N° 344/2010 que calificó favorablemente el proyecto “Central Lomas Los Colorados” .

## **II. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO**

En el marco de los Programas y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de RCA, instruidos por la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante SMA), el RSLLC fue objeto de una serie de actividades de fiscalización ambiental, a saber:

- 1) Actividad fiscalización fecha 22 y 24 de mayo de 2013, efectuada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana (SEREMI Salud). En dicha oportunidad, fue levantada Acta de Inspección Ambiental, en la cual los funcionarios constataron una serie de hechos observados respecto del funcionamiento del Relleno Sanitario, y fueron requeridos antecedentes, los cuales fueron entregados por KDM dentro del plazo fijado para tal efecto por la Autoridad.
- 2) Actividad de fiscalización de fecha 24, 25, 26 y 27 de junio de 2014, efectuada por personal de esta Superintendencia de Medio Ambiente, de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y del Servicio Agrícola Ganadero (SAG), de la Región Metropolitana. En tales actividades se levantaron actas de inspección que dan cuenta de observaciones principalmente respecto del monorrelleno, manejo de riles, y reforestación, transporte de residuos y manejo de lixiviados, y además fue requerida información a mi representada, la que fue presentada oportunamente ante la SMA.
- 3) Actividad de fiscalización de fecha 10 y 11 de febrero y 10 de agosto ambas de 2015, donde concurrieron personal de la SMA, de la SEREMI de Salud, de la CONAF y de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), de la Región Metropolitana. Nuevamente se levantaron las correspondientes actas de inspección, donde se constataron hechos relativos a la disposición de las canchas de acopio y secado de lodos y observaciones sobre las celdas de disposición, efluente del sistema de tratamiento de lixiviados, plan de manejo y de trabajo forestal, y sistema de traslado de residuos. También se solicitó información, la cual fue presentada oportunamente por KDM.
- 4) Actividad de fiscalización de fecha 15 y 16 de febrero de 2016, efectuada en el marco del incendio que afectó al RSLLC el día 15 de febrero del presente año, por funcionarios de esta Superintendencia. Se constató deficiencia en cobertura y se solicitó informe del

incidente.

- 5) Actividad de fiscalización de fecha 1 de marzo de 2016, llevada a cabo por funcionarios de la SMA y SEREMI de Salud RM, en virtud de los programas de fiscalización y el incendio que afectó la masa de residuos expuesta a causa del deslizamiento del talud oriente, ocurrido entre el 29 de febrero y el 1 de marzo de 2016.

Mediante Res. RES. EX. N° 1/ROL D-020-2016 de fecha 06 de mayo de 2016, la Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia, formula cargos en contra de KDM S.A por supuestos incumplimientos de condiciones, normas y medidas asociados a la RCA N° 990/1995; RCA N°60/2006; RCA N° 391/2006; RCA N°263/2008; RCA N° 262/2008 y RCA N° 344/2010; y a disposiciones del Decreto Supremo N° 75/1987 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que Establece Condiciones para el Transporte de Cargas que Indica; Decreto Supremo N° 66/2009, Ministerio Secretaría General de la Presidencia que formula Plan de Prevención y Descontaminación de la Región Metropolitana; Ley N° 19.300 que sobre Bases Generales del Medio Ambiente; Decreto Supremo N° 40/2013, Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; y Resolución Exenta N° 223/2015, de la Superintendencia de Medio Ambiente, que Dicta Instrucciones Generales sobre la Elaboración del Plan de Seguimiento de Variables Ambientales, los Informes de Seguimiento Ambiental y la Remisión de Información al Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental.

Los cargos formulados a KDM son los siguientes:

- A) No haber realizado la cobertura diaria en el frente de trabajo operativo de la masa del relleno, constatado al momento de la inspección, el 15 de febrero de 2016.
- B) Falta de cobertura final en las celdas N°s. 2 y 3, tras constatarse que ambas se encontraban a su máxima capacidad y selladas con cobertura de HDPE.
- C) Ejecutar en forma parcial la franja arborizada del “Plan de Plantación, Monitoreo y Establecimiento”, constatándose la existencia de la franja sólo en el lado Oeste de la Piscina N° 3.
- D) Mal estado (perforaciones) de los silos que se utilizan para el transporte de residuos.
- E) En el mono-relleno, falta de aplicación de producto que impida la emanación de olores (cal u otro) y de cobertura diaria de los lodos con tierra.
- F) No haber construido los pozos de biogás en las celdas del mono-relleno, a medida que iba

avanzando el llenado de las celdas.

- G) No efectuar monitoreo ni abatimiento de H2S.
- H) Ejecución parcial de la franja arborizada en el sector del mono- relleno, constatándose la existencia de ésta sólo en el sector poniente y con especies distintas a las propuestas.
- I) Presentar un porcentaje de prendimiento de un 35% de la reforestación comprometida mediante el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución N° 38/48-20-11, de 27 de julio de 2011, de CONAF.
- J) Ejecutar en forma parcial la reforestación comprometida de conformidad con el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución N° 38/46-20-11, de CONAF, constatándose la plantación de 1,2 hectáreas de 2,8 comprometidas.
- K) Ejecutar en forma parcial la reforestación comprometida de conformidad con el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución N° 38/47-20-11, de 27 de julio de 2011, de CONAF, constatándose la plantación de 0,93 hectáreas de 1,6 comprometidas.
- L) No haber puesto en marcha el plan de contingencias tras advertirse la superación de los niveles de Nitratos, Razón nitrito + nitrato, Escherichia coli, y Coliformes fecales en el monitoreo de aguas subterráneas en los pozos Fundo Las Bateas y Las Rucias y Sulfatos en el Pozo B-4.1.
- M) No acreditar cumplimiento de compensación de emisiones de óxidos de nitrógeno para las fuentes fijas N°s. 7.561 y 8.928.
- N) Efectuar compensación de 2,32 has utilizando especies diferentes a las comprometidas en la evaluación ambiental
- Ñ) Construir los pozos de monitoreo de aguas subterránea B4-3 y B4-4 en una ubicación diferente a la autorizada ambientalmente
- O) Utilización de residuos líquidos provenientes del sistema de tratamiento de lixiviados en la humectación de caminos interiores del relleno sanitario y en la humectación de la superficie de cobertura del relleno sanitario, y recirculación de lixiviados a la masa del relleno utilizando pozos no autorizados para ese fin, sin contar con RCA que lo autorice.
- P) No realizar el análisis cualitativo, cuantitativo y la evolución de los parámetros de monitoreo de la calidad del agua subterránea en el tiempo ni indicar las medidas o



acciones adoptadas ante resultados que presenten desviaciones al comportamiento esperado de la variable ambiental

- Q) Localización de la cancha de secado y acopio de lodos de Aguas Andinas sobre la masa de residuos, sin impermeabilización.

### **III. REQUISITOS EXIGIDOS AL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

El Programa de Cumplimiento se puede definir como el plan de acciones y metas presentado por el infractor, para que, dentro de un plazo fijado por la Superintendencia, los responsables cumplan satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique.

Este Instrumento de Incentivo al Cumplimiento se encuentra regulado por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la SMA así como por el Decreto Supremo N°30/2012 que contiene el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

La normativa determina una serie de requisitos que debe cumplir el Programa de Cumplimiento para que sea aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente, requisitos que dicen relación con la oportunidad de presentación del Programa, su procedencia y con el contenido de este. También se regulan los criterios a los que debe atenerse la SMA para otorgar tal aprobación.

#### **3.1 Presentación Oportuna del Programa de Cumplimiento**

El artículo 42 de la Ley Orgánica de la SMA establece que el Programa de Cumplimiento se debe presentar dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la Resolución que da inicio al procedimiento sancionatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 26 de la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, faculta a la Autoridad a otorgar una ampliación del plazo concedido, siempre que dicha ampliación no exceda la mitad del plazo originalmente otorgado.

La Res. Ex. N°1/ROL D-20-2016, que da inicio al presente procedimiento sancionatorio, fue notificada válida y legalmente a KDM S.A con fecha 16 de mayo de 2016, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la presentación del Programa de Cumplimiento.

Con fecha 18 de mayo del año en curso, mi representada ingresó a la SMA solicitud de ampliación de plazo, la cual fue concedida mediante Res. Ex. N°2 /ROL D-20-2016, de fecha 27 de mayo de 2016, otorgando 5 días hábiles adicionales para la presentación del Programa de Cumplimiento.

Atendido lo expuesto, el Programa de Cumplimiento se ha presentado en la oportunidad legal correspondiente.

### **3.2 Procedencia del Programa de Cumplimiento**

El artículo 6 del Decreto Supremo N°30/2012, Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, establece los impedimentos para la presentación de dichos Programas. Ninguno de tales impedimentos legales afecta a KDM como se puede observar:

- a) KDM S.A no se ha acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental.
- b) KDM S.A no ha sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción por parte de la Superintendencia por infracciones gravísimas.
- c) KDM S.A no ha presentado con anterioridad un programa de cumplimiento.

Atendido lo anterior, la sociedad no se encuentra impedida de presentar el Programa de Cumplimiento.

### **3.3 Contenidos Exigidos al Programa de Cumplimiento**

El artículo 42 de la Ley Orgánica de la SMA, así como el artículo 7 Decreto Supremo N°30/2012, regulan los contenidos que debe abordar el Programa de Cumplimiento, fijando como tales los siguientes:

- a) Descripción de los hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en que se ha incurrido, así como de sus efectos.
- b) Plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique, incluyendo las medidas adoptadas para reducir o eliminar los efectos negativos generados por el incumplimiento.

- c) Plan de seguimiento, que incluirá un cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento, y la remisión de reportes periódicos sobre su grado de implementación, y
- d) Información técnica y de costos estimados relativa al programa de cumplimiento que permita acreditar su eficacia y seriedad.

Dando cumplimiento a lo anterior, a continuación KDM S.A presenta sistematizadamente la información que exigen los cuerpos normativos antes indicados, abordando de esta forma cada uno de los contenidos exigidos para todo Programa de Cumplimiento.

Las acciones y metas referidas se hacen cargo de todas las infracciones imputadas a KDM S.A. en la formulación de cargos de que da cuenta la Res. Ex. N°1/ROL D-20-2016, así como de sus efectos, indicando los medios para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y las medidas necesarias para reducir o eliminar los efectos negativos.

Adicionalmente, se establecen los mecanismos que permitirán acreditar el cumplimiento del programa.

Finalmente se expone un cronograma de los plazos comprometidos para la ejecución de las obras y acciones que componen el presente Programa de Cumplimiento.

#### IV. PLAN DE ACCIONES Y METAS

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 1.A		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		No haber realizado la cobertura diaria en el frente de trabajo operativo de la masa del Relleno, constatado al momento de la inspección, el 15 de febrero de 2016.		
Normativa pertinente		Considerando 2.8 de la RCA N°990/1995.		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		Actualmente no se constatan efectos negativos por remediar, toda vez que se está realizando la cobertura diaria del frente de trabajo operativo.		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
1.1	<b>Acción y Meta</b>	Acción permanente, durante todo el programa de cumplimiento.	Costo de operación del RSLLC	
	Realizar la cobertura diaria del frente de trabajo operativo en el Relleno Sanitario Loma Los Colorados.			
	<b>Forma de Implementación</b>			
La cobertura se realiza dentro de las 24 hrs. de dispuestos los residuos, esto en atención que el Relleno Sanitario Loma Los Colorados opera de manera continua durante las 24 hrs. La forma de ejecutar la cobertura diaria se encuentra detallada en el Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC .				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENUALES	COSTOS ESTIMADOS
1.2	<b>Acción y Meta</b>	20 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Elaboración de Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC. El instructivo abordará las siguientes materias: extracción y acopio de material de cobertura, traslado al frente de trabajo, frecuencia de cobertura y medios de control.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
No aplica			No aplica	
1.3	<b>Acción y Meta</b>	30 días	<b>Impedimentos</b>	Sin costo

	Reinstruir al personal respecto de la obligación de realizar la cobertura diaria del frente de trabajo operativo del RSLLC	hábiles	No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	<p>Realizar una capacitación al personal a cargo del frente de trabajo sobre Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC.</p> <p>El personal a instruir, es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operador de bulldozer turno A, B y C</li> <li>2. Operador de compactador A, B y C</li> <li>3. Operador de excavadora A, B y C</li> <li>4. Capataz de turnos A, B y C</li> <li>5. Supervisor de turnos A, B y C</li> <li>6. Capataz de medioambiente</li> </ol> <p>Este personal será capacitado por el Jefe de Operaciones del relleno sanitario.</p> <p>Se registrará cada capacitación con el nombre, rut, fecha y temario.</p>		No aplica	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 2.B		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Falta de cobertura final en las celdas N°s. 2 y 3 del Mono-Relleno tras constatarse que ambas se encontraban a su máxima capacidad y selladas con cobertura de HDPE.		
Normativa pertinente		Considerandos 3.3.3.2 y 5.3.9 de la RCA N° 263/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		Actualmente no se constatan efectos negativos por remediar, toda vez que las celdas N°s. 2 y 3 del Mono-Relleno se encuentran selladas con cobertura de HDPE.		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENUALES	COSTOS ESTIMADOS
2.1	<b>Acción y Meta</b> Se realizará una revisión visual semanal del estado del sello de HDPE que cubre de forma permanente de las Celdas N°s. 2 y 3 del Mono-Relleno sello de HDPE.	Permanente, durante toda la ejecución del PdC, a partir del 5º día hábil de la notificación de la aprobación del PdC.	<b>Impedimentos</b> No hay	Costo de operación del RSLLC
	<b>Forma de Implementación</b> Ejecución de proceso de revisión visual semanal del estado del sello HDPE, utilizando un sistema de check list, firmado por el Ingeniero de Control Operacional		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b> No aplica	
2.2	<b>Acción y Meta</b> Operación de sistema de reparación de cobertura de HDPE de las Celdas N°s. 2 y 3 del Mono-Relleno	10 días hábiles contados desde la fecha en que se detecte el desperfecto.	<b>Impedimentos</b> No hay	\$ 2.000.000 aproximado por reparación
	<b>Forma de Implementación</b> Reparación del sello de cobertura de las Celdas N°s. 2 y 3 del Mono-Relleno, en caso de que la revisión semanal del estado del sello identificada en el punto 2.1 establezca la existencia de algún desperfecto		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b> No aplica	
2.3	<b>Acción y Meta</b> Ingresar a evaluación al SEA de la RM Declaración de Impacto	30 días hábiles	<b>Impedimentos</b> No hay	Elaboración DIA 787

	Ambiental respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado, que contempla una cobertura final de las celdas del mono-relleno geomembrana de HDPE de 1 mm de espesor.			Revisión Jurídica UF 100
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	No aplica		No aplica	
2.4	<b>Acción y Meta</b>	120 días, contados desde que se decreta la admisión a trámite de la DIA presentada a evaluación	<b>Impedimentos</b>	Sin costo adicional a presentación de la DIA
	Obtención de la RCA favorable respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al Mono-Relleno y cancha de secado.		a) Retraso en la evaluación de la DIA b) Calificación ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación o desistimiento de la presentación por parte de KDM c) Objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	No aplica		a) En caso de retraso en la evaluación de la DIA, KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles antes del vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la RCA, y solicitará un nuevo plazo para la obtención de la RCA. b) Se reingresará el Proyecto a evaluación al SEIA con las modificaciones solicitadas por los servicios en un plazo de 60 días hábiles contados desde el hecho que motiva el reingreso de la DIA. c) En la eventualidad que el SEA RM objetare el instrumento de evaluación utilizado por KDM, se realizará el reingreso del proyecto vía EIA, en un plazo de 120 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que objete el instrumento de evaluación.	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 3.C		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Ejecutar en forma parcial la franja arborizada del “Plan de Plantación, Monitoreo y Establecimiento”, constatándose la existencia de la franja solo en el lado Oeste de la Piscina N°3		
Normativa pertinente		Considerandos 5.7.2, 5.7.4 y 5.7.5 de la RCA N°262/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		Se implementará la franja arborizada de la cancha de compostaje.		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
3.1	<b>Acción y Meta</b>	Junio del año 2017	<b>Impedimentos</b>	UF 20 Estudio UF 600 aproximado Reforestación
	Dar inicio a la implementación de la forestación faltante de la franja arborizada correspondiente a la RCA N°262/2008.		Que las condiciones climáticas no permitan el inicio de la forestación en el plazo comprometido.	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación y ejecución de estudio que analice el estado de la franja arborizada y proponga un programa de forestación.</li> <li>- Celebrar contrato de ejecución de las plantaciones de la franja arborizada faltante con contratista.</li> <li>- Abastecimiento de especies a plantar</li> <li>- Preparación del terreno</li> <li>- La forestación se ejecutará según las conclusiones que arroje el estudio antes descrito, durante el período invernal del año 2017</li> </ul>		Se informará a la SMA la existencia de contingencias climáticas que impidan el inicio de la forestación faltante, en un plazo de 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución.	



DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS			
Identificador del Hecho		Hecho 4.D	
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Mal estado (perforaciones) de los silos que se utilizan para el transporte de residuos	
Normativa pertinente		Considerandos 6.8 y 5.1.4 de la RCA N°60/2006, considerando 5.9.25 de la RCA N° 262/2008 y artículos 2 y 3 D.S. N°75/1998, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que Establece Condiciones para el Transporte de Cargas que Indica.	
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		Presencia de residuos sólidos y percolados en la vía férrea.	
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS			
4.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN			
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
4.1	<b>Acción y Meta</b>	Acción permanente, iniciada a partir del mes de Junio de 2016	Sin costo
	Implementación de un programa de revisión semanal del estado y funcionamiento de los silos, que incluya el retiro de aquellos que presenten alguna perforación.		
	<b>Forma de Implementación</b>		
	Operación del Programa de revisión, utilizando un sistema de check list de los aspectos revisados, firmado por el Jefe de mantención de silos		
4.2	<b>Acción y Meta</b>	Junio del 2016	UF 750
	Implementación, al interior del RSLLC, de una estación de reparación de aquellos silos retirados de circulación por presentar perforaciones, y reparación de los mismos.		
	<b>Forma de Implementación</b>		
	No aplica		
4.3	<b>Acción y Meta</b>	Mayo de 2016	UF 52 Costo Empresa
	Contratación de personal encargado de realizar las actividades indicadas en la acción 4.1. y supervisar aquellas señaladas en la acción 4.2.		
	<b>Forma de Implementación</b>		
	Contratación de persona que ocupará el cargo de Jefe de Mantención de Silos.		

4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENUALES	COSTOS ESTIMADOS
4.4	<b>Acción y Meta</b>	Permanente, durante toda la ejecución del PdC. La primera revisión se realizará dentro de los 60 días hábiles.	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Realizar revisión trimestral que evalúe la presencia de residuos o líquidos provenientes del transporte de residuos, en toda la extensión de la vía férrea utilizada por KDM.		Atendido que la vía férrea es propiedad de EFE, la revisión quedará supeditada a la autorización de dicha empresa. Que las condiciones climáticas no impidan el proceso de revisión.	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Se realizará trimestralmente una revisión y diagnóstico del estado de la vía férrea y se determinarán las acciones de remediación.		Cualquier retraso en las condiciones necesarias para realizar la revisión será informado a la SMA 5 días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución.	
4.5	<b>Acción y Meta</b>	15 días hábiles contados desde la ejecución de la revisión indicada en el punto 4.4.	<b>Impedimentos</b>	UF 40 por evento de limpieza aproximado
	Ejecutar las acciones de remediación propuestas por la revisión indicada en el punto 4.4.		Atendido que la vía férrea es propiedad de EFE, la revisión quedará supeditada a la autorización de dicha empresa. Que las condiciones climáticas no impidan el proceso de revisión.	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Se programarán y realizarán las acciones de remediación en un plazo de 15 días hábiles contados desde la revisión. retirando los residuos sólidos o líquidos detectados.		Cualquier retraso en las condiciones necesarias para realizar las acciones de remediación será informado a la SMA 5 días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución.	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
<b>Identificador del Hecho</b>		<b>Hecho 5.E</b>		
<b>Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción</b>		En el mono-relleno, falta de aplicación de producto que impida la emanación de olores (cal u otro), y de cobertura diaria de los lodos con tierra.		
<b>Normativa pertinente</b>		Considerando 5.1.20, letras c), e) y f) de la RCA Nº263/2008		
<b>Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción</b>		Actualmente no se constatan efectos negativos por remediar, toda vez que las celdas del mono-relleno se encuentran con cobertura de HDPE.		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENUALES	COSTOS ESTIMADOS
5.1	<b>Acción y Meta</b>	30 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	Elaboración DIA UF 787 Estudio de Revisión Jurídica UF 100
	Ingresar a evaluación al SEA de la RM Declaración de Impacto Ambiental respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Existirá una cobertura operacional permanente en la celda en operación del mono-relleno, colgante o flotante, de material resistente.		No aplica	
5.2	<b>Acción y Meta</b>	120 días, contados desde que se decreta la admisión a trámite de la DIA presentada a evaluación	<b>Impedimentos</b>	Sin costo adicional a presentación de la DIA
	Obtención de la RCA favorable respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al Mono-Relleno y cancha de secado.		a) Retraso en la evaluación de la DIA b) Calificación ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación o desistimiento de la presentación por parte de KDM c) Objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	No aplica		a) En caso de retraso en la evaluación de la DIA, KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles antes del vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la RCA, y solicitará un nuevo plazo para la	

			<p>obtención de la RCA.</p> <p>b) Se reingresará el Proyecto a evaluación al SEIA con las modificaciones solicitadas por los servicios en un plazo de 60 días hábiles contados desde el hecho que motiva el reingreso de la DIA.</p> <p>c) En la eventualidad que el SEA RM objetare el instrumento de evaluación utilizado por KDM, se realizará el reingreso del proyecto vía EIA, en un plazo de 120 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que objete el instrumento de evaluación.</p>	
5.3	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Adquisición de un sistema de nebulización o equivalente de un producto inhibidor de olores, para ser utilizado en eventos de emanación de olores fuertes de los lodos a ser dispuestos en el mono-relleno.</p> <p>El producto inhibidor de olores a utilizar será uno autorizado por la Seremi de Salud.</p>	60 días hábiles	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>No hay</p>	UF 300 sistema de nebulización
	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Se importará el Sistema de nebulización de una empresa especialista en abatimiento de olores, el cual se importará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.</p>		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>No aplica</p>	
5.4	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Aplicación de sistema de abatimiento de olores en la zona de descarga de lodos al monorrelleno, en eventos de emanación de olores fuertes.</p>	Permanente, durante todo el programa de cumplimiento, a partir de 120 días hábiles	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Retraso en envío del sistema de nebulización por parte del proveedor.</p>	UF 40 producto inhibidor de olores por evento
	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Para la determinación de episodios de olores fuertes, se formará una cuadrilla de trabajadores, dentro de los cuales al menos uno tenga domicilio en los sectores de Rungue y Montenegro, para realizar diariamente monitoreo de olores en base a planilla contenida en el instructivo de emergencia.</p>		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>Se informará a la SMA 5 días hábiles antes del vencimiento del plazo en caso de retraso por parte del proveedor.</p>	
5.5	<p><b>Acción y Meta</b></p>	30 días hábiles	<p><b>Impedimentos</b></p>	Sin costo
	<p>Establecer instructivo de emergencia que señale las acciones a realizar</p>			

	ante la ocurrencia de eventos de emanación de olores fuertes en el monorelleno.			
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	No aplica			
<b>5.6</b>	<b>Acción y Meta</b>	40 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Difundir y capacitar al personal encargado del monorrelleno sobre el instructivo de emergencia indicado en la acción 5.5.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Se realizará charla de capacitación al personal encargado del monorrelleno		No aplica	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

<b>Identificador del Hecho</b>		<b>Hecho 6.F</b>		
<b>Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción</b>		No haber construido los pozos de biogás en las celdas del Monorrelleno, a medida que iba avanzando el llenado de las celdas.		
<b>Normativa pertinente</b>		Considerando 3.3.1.3.vii de la RCA N° 263/2008		
<b>Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción</b>		No se constatan efectos negativos por remediar		
<b>4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b>				
<b>4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>				
<b>Nº IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>IMPEDIMENTOS EVENUALES</b>	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>
6.1	<b>Acción y Meta</b>	30 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	Elaboración DIA UF 787 Estudio de Revisión Jurídica UF 100
	Ingresar a evaluación al SEA de la RM Declaración de Impacto Ambiental respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Se incorporará un punto de extracción de biogás, insertado bajo la membrana de sellado, en un punto de cada una de las celdas.		No aplica	
6.2	<b>Acción y Meta</b>	120 días, contados desde que se decreta la admisión a trámite de la DIA presentada a evaluación	<b>Impedimentos</b>	Sin costo adicional a presentación de la DIA
	Obtención de la RCA favorable respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al Mono-Relleno y cancha de secado.		a) Retraso en la evaluación de la DIA b) Calificación ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación o desistimiento de la presentación por parte de KDM c) Objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	No aplica		a) En caso de retraso en la evaluación de la DIA, KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles antes del vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la RCA, y solicitará un nuevo plazo para la obtención de la RCA. b) Se reingresará el Proyecto a evaluación al SEIA con las modificaciones solicitadas por los	

			servicios en un plazo de 60 días hábiles contados desde el hecho que motiva el reingreso de la DIA. c) En la eventualidad que el SEA RM objetare el instrumento de evaluación utilizado por KDM, se realizará el reingreso del proyecto vía EIA, en un plazo de 120 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que objete el instrumento de evaluación.	
6.3	<b>Acción y Meta</b>	10 meses	<b>Impedimentos</b>	UF 1.500
	Implementar una alternativa transitoria para captar el Biogás de las celdas N°2, 3, 4 y 5 selladas.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Se incorporará un punto de extracción de biogás, insertado bajo la membrana de sellado, en un punto de cada una de las celdas.		No aplica	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

<b>Identificador del Hecho</b>		<b>Hecho 7.G</b>		
<b>Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción</b>		No efectuar monitoreo ni abatimiento de H2S		
<b>Normativa pertinente</b>		Considerando 5.1.11 de la RCA N° 391/2006 y 3.3.2, IV, letra c) de la RCA N° 344/2010		
<b>Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción</b>		No se constatan efectos negativos por remediar, ya que se ha efectuado el monitoreo y abatimiento de H2S		
<b>4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b>				
<b>4.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN</b>				
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>	
7.1	<b>Acción y Meta</b>	Permanente, durante la ejecución del PdC.	Sin Costo	
	Realizar la medición diaria de H2S.			
	<b>Forma de Implementación</b>			
El monitoreo es realizado diariamente por el operador de la Planta de Biogas utilizando un analizador de gases portátil marca Landtec modelo Gem 5000.				
<b>4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>				
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>IMPEDIMENTOS EVENUALES</b>	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>
7.2	<b>Acción y Meta</b>	30 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Ingreso de los informes de monitoreo de H2S realizados entre diciembre de 2013 a mayo de 2016.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
Se cargarán en el sistema de la SMA los monitoreos realizados desde diciembre de 2013 a octubre de 2015 en formato Excel. Se cargarán en el sistema de la SMA los monitoreos ejecutados desde noviembre de 2015 a mayo de 2016 de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.			No aplica	
7.3	<b>Acción y Meta</b>	Permanente, durante la ejecución del programa de	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Ingreso mensual de los informes de monitoreo de H2S futuros, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
Se cargarán mensualmente en el sistema de la SMA los informes de			No aplica	



	monitoreo de H2S diarios, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.	cumplimiento. Se ingresarán los monitoreos dentro de los 10 días hábiles siguientes al período reportado.		
7.4	<b>Acción y Meta</b>	10 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Elaborar informe que dé cuenta de la presencia del instrumental de abatimiento de H2S en las antorchas.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Mediante registro fotográfico georreferenciado		No aplica	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

<b>Identificador del Hecho</b>		<b>Hecho 8.H</b>		
<b>Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción</b>		Ejecución parcial de franja arborizada en el sector del Monorrelleno, constatándose la existencia de ésta solo en el sector poniente y con especies distintas a las propuestas		
<b>Normativa pertinente</b>		Considerandos 3.3.1.3x. y 5.8.3 de la RCA N° 263/2008		
<b>Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción</b>		No se constatan efectos negativos por remediar		
<b>4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b>				
<b>4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>				
<b>Nº IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>IMPEDIMENTOS EVENUALES</b>	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>
<b>8.1</b>	<b>Acción y Meta</b>	Junio de 2017	<b>Impedimentos</b>	UF 20 Estudio UF 600 aproximado Reforestación
	Dar inicio a la implementación de la forestación faltante de la franja arborizada en el sector del Monorrelleno		Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido.	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	- Contratación y ejecución de estudio que analice el estado de la franja arborizada y proponga un programa de forestación. - Celebrar contrato de ejecución de las plantaciones de la franja arborizada faltante con contratista. - Abastecimiento de especies a plantar - Preparación del terreno - La forestación se ejecutará según las conclusiones que arroje el estudio antes descrito, durante el período invernal del año 2017		Se informará a la SMA la existencia de contingencias climáticas que impidan el inicio de la forestación faltante, en un plazo de 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución.	
<b>8.2</b>	<b>Acción y Meta</b>	30 días hábiles contados desde la obtención de las conclusiones del Estudio indicado en el punto 8.1	<b>Impedimentos</b>	UF 20
	Presentar a CONAF el programa de forestación de la franja arborizada que proponga el Estudio indicado en el punto 8.1, en caso que dicho estudio concluya que es necesario reemplazar alguna de las especies comprometidas en la RCA N° 263/2008		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	



	No aplica		No aplica	
--	-----------	--	-----------	--

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

<b>Identificador del Hecho</b>		<b>Hecho 9.I</b>		
<b>Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción</b>		Presentar un porcentaje de prendimiento de 35% de la reforestación comprometida mediante Plan de Manejo-Corta y de Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución N° 38/48-20-11, de 27 de julio de 2011, de CONAF		
<b>Normativa pertinente</b>		Considerando 2.7 de la RCA N°990/1995		
<b>Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción</b>		No se constatan efectos negativos por remediar ya que se realizó la forestación comprometida en el Plan de Manejo.		
<b>4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b>				
<b>4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENUALES	COSTOS ESTIMADOS
9.1	<b>Acción y Meta</b>	40 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	UF 20
	Ingresar a CONAF Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 38/48-20-11, para realizar la forestación de las hectáreas efectivamente cortadas y que a la fecha no hubiesen dado cumplimiento al porcentaje de sobrevivencia o prendimiento exigido por la normativa, esto es, igual o superior al 75%		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios: - Evaluación de estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución N° 38/48-20-11 - Propuesta de forestación - Elaboración de Plan de Corrección - Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF.		No aplica	
9.2	<b>Acción y Meta</b>	90 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de aprobación del Plan de Corrección a	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Aprobación por CONAF del Plan de Corrección.		Retraso en la aprobación en el Plan de Corrección por parte de CONAF,	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	No aplica		KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Corrección, y solicitará	

		CONAF	un nuevo plazo para obtener la aprobación de este.	
9.3	<b>Acción y Meta</b>	Junio del año 2017	<b>Impedimentos</b>	UF 500
	Inicio de la ejecución del Plan de Corrección aprobado por CONAF		Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido.	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	<p>- La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Corrección.</p> <p>- Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016.</p> <p>A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector.</li> <li>• Limpieza del sector</li> <li>• Preparación del suelo</li> </ul> <p>- Durante el mes de junio de 2017 se dará Inicio a las plantaciones.</p> <p>- Se delimitará y señalizará el área correspondiente a la forestación de Plan de Corrección asociado a la RCA N°990/1995</p>		<p>Se informará a la SMA la existencia de contingencias climáticas que impidan el inicio de la forestación faltante, en un plazo de 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución.</p>	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 10.J		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Ejecutar en forma parcial la reforestación comprometida de conformidad con el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución N° 38/46-20-11, de CONAF, constatándose la plantación de 1,2 ha de 2,8 comprometidas.		
Normativa pertinente		Considerando 10.1 de la RCA N° 262/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENUALES	COSTOS ESTIMADOS
10.1	<b>Acción y Meta</b>	40 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	UF 20
	Ingreso a CONAF del Plan de Corrección para realizar la forestación de 0,3 ha faltantes del programa de forestación aprobado por la Resolución N°38/46-20-11		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios: - Evaluación de estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución N° 38/46-20-11 - Propuesta de forestación - Elaboración de Plan de Corrección - Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF.		No aplica	
10.2	<b>Acción y Meta</b>	90 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de aprobación del Plan de Corrección a CONAF	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Aprobación por CONAF del Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11.		Retraso en la aprobación en el Plan de Corrección por parte de CONAF.	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	No aplica		KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Corrección, y solicitará un nuevo plazo para obtener la aprobación de este.	

10.3	<b>Acción y Meta</b>	Junio del año 2017	<b>Impedimentos</b>	UF 40
	Inicio de la ejecución del Plan de Corrección aprobado por CONAF		Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido.	
10.3	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	<p>- La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Corrección.</p> <p>- Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016.</p> <p>A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector.</li> <li>• Limpieza del sector</li> <li>• Preparación del suelo</li> </ul> <p>- Durante el mes de junio de 2017 se dará Inicio a las plantaciones.</p> <p>- Se delimitará y señalizará el área correspondiente a la forestación de Plan de Corrección asociado a la RCA N° 262/2008</p>		Se informará a la SMA la existencia de contingencias climáticas que impidan el inicio de la forestación faltante, en un plazo de 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución.	
10.4	<b>Acción y Meta</b>	60 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	UF 20
	Se ingresará a CONAF Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 1.3 ha., para dar cumplimiento a las hectáreas comprometidas en el considerando 10.1 de la RCA N°262/2008.		No hay	
10.4	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	<p>Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios:</p> <p>- Propuesta de forestación de las hectáreas faltantes comprometidas en el considerando 10.1 de la RCA N°262/2008.</p> <p>- Elaboración de Plan de Corrección</p> <p>- Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF</p>		No aplica	
10.5	<b>Acción y Meta</b>	90 días	<b>Impedimentos</b>	Sin costo

	<p>Aprobación por CONAF del Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 1.3 ha., para dar cumplimiento a las hectáreas comprometidas en el considerando 10.1 de la RCA N°262/2008.</p>	<p>hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo a CONAF</p>	<p>Retraso en la aprobación en el Plan de Manejo por parte de CONAF.</p>	
	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>No aplica</p>		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Corrección, y solicitará un nuevo plazo para obtener la aprobación de este.</p>	
<p><b>10.6</b></p>	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Inicio de la ejecución del Plan de Manejo aprobado por CONAF</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>- La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Manejo.          - Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016.          A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector.</li> <li>• Limpieza del sector</li> <li>• Preparación del suelo</li> </ul> <p>- Durante el mes de junio de 2017 se dará Inicio a las plantaciones.          - Se delimitará y señalizará el área correspondiente a la forestación de Plan de Manejo asociado a la RCA N° 262/2008</p>	<p>Junio del año 2017</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido.</p> <p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>Se informará a la SMA la existencia de contingencias climáticas que impidan el inicio de la forestación faltante, en un plazo de 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución.</p>	<p>UF 100</p>



DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 11.K		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Ejecutar en forma parcial la reforestación comprometida de conformidad con el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución N° 38/47-20-11, de 27 de julio de 2011, de CONAF, constatándose la plantación de 0,93 de 1,6 comprometidas		
Normativa pertinente		Considerando 8.1 de la RCA N°263/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENUALES	COSTOS ESTIMADOS
11.1	<b>Acción y Meta</b>	40 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	UF 20
	Ingreso a CONAF del Plan de Corrección para realizar la forestación de 0,27 ha del programa de forestación aprobado por la Resolución N°38/47-20-11		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios: - Evaluación de estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución N° 38/47-20-11 - Propuesta de forestación - Elaboración de Plan de Corrección - Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF		No aplica	
11.2	<b>Acción y Meta</b>	90 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de aprobación del Plan de Corrección a CONAF	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Aprobación por CONAF del Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11		Retraso en la aprobación en el Plan de Corrección por parte de CONAF.	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	No aplica		KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Corrección, y solicitará un nuevo plazo para obtener la aprobación de	

			este.	
11.3	<b>Acción y Meta</b>	Junio del año 2017	<b>Impedimentos</b>	UF 35
	Inicio de la ejecución del Plan de Corrección aprobado por CONAF		Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido.	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	<p>- La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Corrección.</p> <p>- Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016.</p> <p>A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector.</li> <li>• Limpieza del sector</li> <li>• Preparación del suelo</li> </ul> <p>- Durante el mes de junio de 2017 se dará Inicio a las plantaciones.</p> <p>- Se delimitará y señalizará el área correspondiente a la forestación de Plan de Corrección asociado a la RCA N°263/2008</p>		Se informará a la SMA la existencia de contingencias climáticas que impidan el inicio de la forestación faltante, en un plazo de 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución.	
11.4	<b>Acción y Meta</b>	60 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	UF 20
	Se ingresará a CONAF Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 0,4 ha., para dar cumplimiento a las hectáreas comprometidas en el considerando 8.1 de la RCA N°263/2008.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	<p>Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios:</p> <p>- Propuesta de forestación de las hectáreas faltantes comprometidas en el considerando 8.1 de la RCA N°263/2008.</p> <p>- Elaboración de Plan de Corrección</p> <p>- Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF</p>		No aplica	
11.5	<b>Acción y Meta</b>	90 días	<b>Impedimentos</b>	Sin costo

	<p>Aprobación por CONAF del Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 0,4 ha., para dar cumplimiento a las hectáreas comprometidas en el considerando 8.1 de la RCA N°263/2008.</p>	<p>hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo a CONAF</p>	<p>Retraso en la aprobación en el Plan de Manejo por parte de CONAF.</p>	
	<p><b>Forma de Implementación</b> No aplica</p>		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b> KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Manejo, y solicitará un nuevo plazo para obtener la aprobación de este.</p>	
<p><b>11.6</b></p>	<p><b>Acción y Meta</b> Inicio de la ejecución del Plan de Manejo aprobado por CONAF</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Manejo.</li> <li>- Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016. A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector.</li> <li>• Limpieza del sector</li> <li>• Preparación del suelo</li> </ul> </li> <li>- Durante el mes de junio de 2017 se dará Inicio a las plantaciones.</li> <li>- Se delimitará y señalizará el área correspondiente a la forestación de Plan de Corrección asociado a la RCA N°263/2008</li> </ul>	<p>Junio del año 2017</p>	<p><b>Impedimentos</b> Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido.</p> <p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b> Se informará a la SMA la existencia de contingencias climáticas que impidan el inicio de la forestación faltante, en un plazo de 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución.</p>	<p>UF 50</p>

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 12.L		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		No haber puesto en marcha el plan de contingencias tras advertirse la superación de los niveles de Nitratos, Razón nitrito+nitrato, Escherichia coli, y Coliformes fecales en el monitoreo de aguas subterráneas en los pozos Fundo las Bateas y Las Rucias y Sulfatos en el Pozo B-4.1		
Normativa pertinente		Anexo N°1 de la RCA N° 990/1995, Programa de Monitoreo		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
12.1	<b>Acción y Meta</b>	20 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Elaboración de Plan de Contingencia de Monitoreo de Aguas Subterráneas, el cual incluirá las siguientes materias: objetivo y alcance, identificación de las contingencias, plan de acción, evaluaciones de riesgo.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	No aplica		No aplica	
12.2	<b>Acción y Meta</b>	30 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Reinstruir al personal sobre el Plan de Contingencia de Monitoreo de Aguas Subterráneas		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Capacitación al personal sobre el Plan de Contingencia de Monitoreo de Aguas Subterráneas actualizado		No aplica	
12.3	<b>Acción y Meta</b>	A partir de la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento	<b>Impedimentos</b>	UF 300
	Realizar remuestreos adicionales de aguas subterráneas en los pozos Fundo las Bateas y Las Rucias, incorporando parámetros extendidos.		Negativa de autorización para acceder a los terrenos donde se encuentran ubicados los pozos de las Bateas y Las Rucias, atendido que éstos son terrenos privados.	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Durante 3 meses, se efectuará un remuestreo semanal de las aguas subterráneas en los pozos Fundo las Bateas y Las Rucias, incorporando		Se informará la existencia del impedimento de acceso a la SMA dentro de los 5 días hábiles	

	parámetros extendidos de acuerdo al Programa de Monitoreo del Anexo N°1 de la RCA N°990/1995, los cuales se reportarán mensualmente de acuerdo a la Resolución N° 223/2015 de la SMA	o, durante 3 meses	siguientes a la ocurrencia del mismo.	
12.4	<b>Acción y Meta</b>	90 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	UF 30
	Realizar un estudio de aguas subterráneas de los pozos externos al RSLLC (Fundo las Bateas y Fundo Las Rucias), con el objeto de determinar los posibles orígenes de la superación de los parámetros Nitratos, Razón nitrito+nitrato, Escherichia coli y Coliformes fecales de los mismos.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Contratación de servicios de monitoreo y estudio con laboratorio externo.		No aplica	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 13.M		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		No acreditar el cumplimiento de compensación de emisiones de óxidos de nitrógeno para las fuentes fijas N° 7.561 y N° 8.928		
Normativa pertinente		Considerando 5.1.4 de la RCA N° 391/2006 y Decreto Supremo N° 66/2009, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que formula Plan de Prevención y Descontaminación de la Región Metropolitana		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
13.1	<b>Acción y Meta</b>	90 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	UF 390
	Presentación a la SEREMI de Medio Ambiente de un Plan de Compensación de Emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928, de acuerdo la legislación vigente.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	- Contratar Elaboración de un informe que analice las compensaciones de NOx efectuadas a partir del año 2007, para las fuentes fijas N° 7.561 y N° 8.928, en virtud del Plan de Compensación de emisiones de NOx presentado el año 2007 a la SEREMI de Salud y CONAMA RM, el cual no ha sido formalmente aprobado a la fecha. - Elaborar el Plan de Compensación de Emisiones de NOx a partir de las conclusiones que arroje el informe antes indicado		No aplica	
13.2	<b>Acción y Meta</b>	90 días hábiles contados desde la fecha de ingreso del PCE al SEREMI de Medio Ambiente	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Aprobación por la SEREMI de Medio Ambiente de Plan de Compensación de emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928, indicado en la acción 13.1		Retraso en la aprobación del PCE por parte de la SEREMI de Medio Ambiente	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	No aplica		Se realizará a la SEREMI Medio Ambiente presentación con el objeto de agilizar la aprobación del Plan de Compensación de Emisiones.	



			<p>KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del PCE, y solicitará un nuevo plazo para obtener la aprobación de éste.</p>	
--	--	--	--	--

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 14.N		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Efectuar compensación de 2,32 ha. utilizando especies diferentes a las comprometidas en la Evaluación Ambiental		
Normativa pertinente		Considerando 5.6.5 de la RCA N° 344/2010 (Anexo N°9, Adenda N° 2º, DIA proyecto “Central Lomas Los Colorados”		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENUALES	COSTOS ESTIMADOS
14.1	<b>Acción y Meta</b>	60 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	UF 20
	Ingreso a la CONAF de un Plan de Corrección para realizar la reposición de las especies comprometidas en el Plan de Trabajo para la Intervención de Formaciones Xerofíticas aprobado por Resolución N°36/140-20/11, según las conclusiones que arroje la evaluación del estado de la forestación.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios: - Evaluación del estado de la forestación correspondiente al Plan de Trabajo para la Intervención de Formaciones Xerofíticas aprobado por Resolución N°36/140-20/11 - Propuesta de forestación - Elaboración de Plan de Corrección - Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF		No aplica	
14.2	<b>Acción y Meta</b>	90 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de aprobación del Plan de	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Aprobación por CONAF del Plan de Corrección asociado a la Resolución N°36/140-20/11.		Retraso en la aprobación en el Plan de Corrección por parte de CONAF	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	No aplica		KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la	



		Corrección a CONAF	aprobación del Plan de Corrección, y solicitará un nuevo plazo para obtener la aprobación de este.	
14.3	<b>Acción y Meta</b>	Junio del año 2017	<b>Impedimentos</b>	UF 140
	Inicio de la ejecución del Plan de Corrección aprobado por CONAF		Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido.	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	<p>- La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Corrección.</p> <p>- Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016.</p> <p>A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector.</li> <li>• Limpieza del sector</li> <li>• Preparación del suelo</li> </ul> <p>- Durante el mes de junio de 2017 se dará Inicio a las plantaciones.</p> <p>- Se delimitará y señalará el área correspondiente a la forestación de Plan de Corrección asociado a la RCA N° 344/2010</p>		<p>Se informará a la SMA la existencia de contingencias climáticas que impidan el inicio de la forestación faltante, en un plazo de 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución.</p>	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 15.Ñ		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Construir los pozos de monitoreo de aguas subterráneas B4-3 y B4-4 en una ubicación diferente a la autorizada ambientalmente		
Normativa pertinente		Considerando 5.5.4 de la RCA Nº 263/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENUALES	COSTOS ESTIMADOS
15.1	<b>Acción y Meta</b>	60 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	UF 80
	Implementar los pozos B4-3 y B4-4 de acuerdo con las coordenadas establecidas en la RCA Nº 263/2008, con el objeto de realizar los monitoreos comprometidos.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	No aplica		No aplica	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
<b>Identificador del Hecho</b>		<b>Hecho 16.O</b>		
<b>Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción</b>		Utilización de residuos líquidos provenientes del sistema de tratamiento de lixiviados en la humectación de caminos interiores del relleno sanitario y en la humectación de la superficie de cobertura del relleno sanitario, y recirculación de lixiviados a la masa del relleno utilizando pozos no autorizados para ese fin, sin contar con una RCA que lo autorice.		
<b>Normativa pertinente</b>		Artículos 8 y 10 de la Ley 20.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y artículo 3 del D.S. N° 40/2013, Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental		
<b>Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción</b>		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENUALES	COSTOS ESTIMADOS
16.1	<b>Acción y Meta</b>	30 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	UF 1.166
	Ingresar al SEIA Declaración de Impacto Ambiental “Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados”, que incorpora nuevas alternativas de uso para Riles tratados, a saber: recirculación, humectación de caminos operacionales, riego de filtro verde y venta de riles a terceros.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	No aplica		No aplica	
16.2	<b>Acción y Meta</b>	120 días contados desde que se decreta la admisión a trámite de la DIA presentada a evaluación	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Obtención de la RCA favorable del proyecto del Sistema de Recirculación y Humectación del Relleno Sanitario Loma Los Colorados.		a) Retraso en la evaluación de la DIA b) Calificación ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación o desistimiento de la presentación por parte de KDM c) Objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	No aplica		a) En caso de retraso en la evaluación de la DIA, KDM informará tal situación a la SMA en el	

			<p>plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la RCA, y solicitará un nuevo plazo para la obtención de la RCA.</p> <p>b) Se reingresará el Proyecto a evaluación al SEIA con las modificaciones solicitadas por los servicios.</p> <p>c) en la eventualidad que el SEA RM objetare el instrumento de evaluación utilizado por KDM, se realizará el reingreso del proyecto vía EIA.</p>	
16.3	<b>Acción y Meta</b>	60 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Habilitación de pozos para uso exclusivo de recirculación permitida en la RCA N° 990/1995		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Se identificarán aquellos pozos que son de uso exclusivo para la recirculación. Se informará a la SEREMI de Salud los pozos a ser utilizados para la recirculación, con su identificación.		No aplica	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 17.P		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		No realizar análisis cualitativo, cuantitativo y la evolución de los parámetros de monitoreo de la calidad del agua subterránea en el tiempo, ni indicar las medidas o acciones adoptadas ante resultados que presenten desviaciones al comportamiento esperado de la variable ambiental.		
Normativa pertinente		Artículo 21 de la Resolución Exenta N° 223/2015 de la Superintendencia de Medio Ambiente		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
17.1	<b>Acción y Meta</b>	30 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Ingreso de los informes de monitoreo de la calidad de las aguas subterráneas a partir de noviembre del año 2015, de acuerdo con lo indicado en la Resolución Exenta N°223 de la SMA y presentar debidamente los informes futuros.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Se cargará en el sistema los monitoreos realizados de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.		No aplica	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 18.Q		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Localización de la cancha de secado y acopio de lodos de Aguas Andinas sobre la masa de residuos, sin impermeabilización.		
Normativa pertinente		Considerandos 3.3.1.1 y 5.3.12 de la RCA N° 263/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENUALES	COSTOS ESTIMADOS
18.1	<b>Acción y Meta</b>	30 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	Elaboración DIA UF 787 Estudio de Revisión Jurídica UF 100
	Ingresar a evaluación al SEA de la RM Declaración de Impacto Ambiental respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Las canchas de secado móviles serán instaladas en las zonas impermeabilizadas, ya sea de expansión o zonas intermedias sobre la masa de residuos del RSLLC, en una superficie horizontal que cuente con una cobertura operacional que permita realizar labores propias de volteo, secado, acopio temporal y/o mezcla con producto seco. Se encontrarán demarcadas y debidamente señalizadas.		No aplica	
18.2	<b>Acción y Meta</b>	120 días contados desde que se decreta la admisión a trámite de la DIA presentada a evaluación	<b>Impedimentos</b>	Sin costo adicional a presentación de la DIA
	Obtención de la RCA favorable respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al Mono-Relleno y cancha de secado.		a) Retraso en la evaluación de la DIA b) Calificación ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación o desistimiento de la presentación por parte de KDM c) Objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	No aplica		a) En caso de retraso en la evaluación de la DIA, KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del	

			<p>plazo comprometido para la obtención de la RCA, y solicitará un nuevo plazo para la obtención de la RCA.</p> <p>b) Se reingresará el Proyecto a evaluación al SEIA con las modificaciones solicitadas por los servicios.</p> <p>c) en la eventualidad que el SEA RM objetare el instrumento de evaluación utilizado por KDM, se realizará el reingreso del proyecto vía EIA.</p>	
18.3	<b>Acción y Meta</b>	30 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	Sin costo
	Realizar informe que acredite impermeabilización de zona intermedia del Relleno en que se encuentran instaladas las canchas de secado de lodos.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	El informe considerará: - Ubicación geográfica de las canchas de lodos - Identificación de la celda del relleno - Certificado de autorización de la celda o visita de autorización.		No aplica	
18.4	<b>Acción y Meta</b>	60 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	UF 300
	Realizar estudio de estabilidad del RSLLC que verifique que la habilitación de canchas de secado de lodos sobre la masa de residuos con cobertura operacional, que permita realizar labores propias de volteo, secado, acopio temporal y/o mezcla con producto seco, no afecta la estabilidad del Relleno.		No hay	
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	
	Contratación de empresa externa que realice el estudio de estabilidad a partir del análisis de los parámetros: carga de los lodos, tránsito de camiones, pozos de biogás, red de biogás y lixiviados generados por la disposición de lodos.		No aplica	
18.5	<b>Acción y Meta</b>	60 días hábiles	<b>Impedimentos</b>	UF 1.200
	Implementación temporal de cancha de secado solar de lodos provenientes de Aguas Andinas de al menos 2 ha, dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del EIA del Proyecto “Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana”.		Que las condiciones climáticas impidan el traslado de la cancha a la zona comprometida.	

	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>La cancha será móvil dentro del polígono autorizado, se encontrará demarcada y señalizada, ubicada en superficies intermedias planas y en una zona impermeabilizada.</p> <p>Dicha cancha permanecerá en el polígono indicado hasta la aprobación de la DIA indicada en el punto 18.1, que autorice la habilitación de canchas de secado móviles en sectores impermeabilizados en zonas de expansión o zonas intermedias del RSLLC.</p>		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>Se informará el retraso dentro de los 5 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.</p>	
--	---	--	---	--



V. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

5 PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS			
5.1 REPORTE INICIAL			
REPORTE DE ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN			
Nº IDENTIFICADOR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO DEL REPORTE
1.1	Aplicación de cobertura dentro de las 24 hrs. De dispuestos los residuos en el frente de trabajo	Registro fotográfico fechado y georreferenciado de la maniobra de cobertura de residuos, junto con planilla que indique nombre y firma del responsable de la maniobra diaria.	20 días hábiles a partir de la notificación de aprobación del Programa
4.1	Programa de revisión semanal del estado de funcionamiento de los silos, retirando aquellos que presenten perforaciones.	Informe consolidado del programa de revisión semanal del estado de funcionamiento de los silos, que incluya: - Descripción general de la actividad de revisión semanal. - Check list de aspectos revisados, firmada por el encargado de mantenimiento de silos. - Registro que determine la cantidad de silos retirados con su respectiva identificación	
4.2	Estación de reparación de silos implementada al interior del RSLLC, en que se reparen los silos retirados de circulación.	- Informe que dé cuenta mediante fotografías fechadas y georreferenciadas de la instalación de la estación de reparación de silos. - Registro que determine la cantidad de silos reparados a la fecha en la estación.	
4.3	Persona que ocupará el cargo de Jefe de Mantenimiento de Silos contratada	Copia de Contrato de trabajo de la persona que ocupará el cargo de Jefe de Mantenimiento de Silos	
7.1	Medición diaria de H2S en la entrada de planta de Biogás	- Ficha técnica de analizador de gases portátil marca Landtec modelo Gem 5000 - Los informes de monitoreo se cargarán al sistema de la SMA según lo dispuesto en la acción 7.3	
5.2 REPORTES DE AVANCE			
REPORTES TRIMESTRALES HASTA EL TÉRMINO DEL PROGRAMA			
Nº IDENTIFICADOR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO O FRECUENCIA DEL REPORTE
1.1	Aplicación de cobertura dentro de las 24 hrs. De	Registro fotográfico fechado y georreferenciado de la	Reportes trimestrales a partir

	dispuestos los residuos en el frente de trabajo	maniobra de cobertura de residuos, junto con planilla que indique nombre y firma del responsable de la maniobra diaria.	de la notificación de aprobación del Programa. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al trimestre correspondiente
<b>1.2</b>	Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC elaborado	Copia del instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC que aborde las siguientes materias: extracción y acopio de material de cobertura, traslado al frente de trabajo, frecuencia de cobertura y medios de control	
<b>1.3</b>	Capacitación al personal a cargo del frente de trabajo sobre Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC ejecutada	<p>Copia de los registros de capacitación realizadas por el Jefe de Operaciones del Relleno Sanitario sobre Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos al siguiente personal a cargo del frente de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operador de bulldozer turno A, B y C</li> <li>2. Operador de compactador A, B y C</li> <li>3. Operador de excavadora A, B y C</li> <li>4. Capataz de turnos A, B y C</li> <li>5. Supervisor de turnos A, B y C</li> <li>6. Capataz de medioambiente</li> </ol> <p>Los Registros contendrá la fecha de la capacitación, identificación de la materia tratada, nombre, rut y firma de los intervinientes</p>	
<b>2.1</b>	Revisión visual semanal del estado del sello HDPE de las celdas N° 2 y 3 del Monorrelleno	<p>Informe consolidado del registro de revisiones visuales semanales del estado las celdas N°s 2 y 3 del Monorrelleno , que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción general de la actividad de revisión semanal.</li> <li>- Registro fotográfico fechado y georreferenciado de la revisión semanal.</li> <li>- Check list de aspectos revisados, firmada por el Ingeniero de Control de Operaciones del Relleno</li> </ul>	
<b>2.2</b>	Cantidad de veces que se realizó reparación de sello de cobertura de las celdas N°s 2 y 3 del Monorrelleno, a partir de la revisión semanal de la acción 2.1	<p>Informe consolidado que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de veces que se ejecutaron reparaciones del sello de cobertura</li> <li>- Fechas en que se realizaron las labores</li> <li>- Descripción general de las actividades de reparación ejecutadas y personal designado para la labor, firmado por el Ingeniero de Control de Operaciones del Relleno.</li> </ul>	

		- Registro fotográfico fechado y georreferenciado en el cual conste el desperfecto, el proceso de reparación y el sello ya repuesto.	
<b>2.3</b>	Declaración de Impacto Ambiental sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos presentada ante el SEA Región Metropolitana	Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM	
<b>2.4</b>	Resolución de Calificación Ambiental favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de la RCA favorable</li> <li>- Reporte de retrasos en la evaluación ambiental de la DIA informados a la SMA.</li> <li>- Informe en caso de Calificación Ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación, desistimiento de la presentación por parte de KDM u objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA, con los medios de acreditación correspondientes.</li> </ul>	
<b>3.1</b>	Avance de las etapas de la implementación de la forestación faltante de la franja arborizada asociada a la RCA N° 262/2008.	<p>Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de estudio que determine el estado de ejecución de la franja arborizada y proponga un programa de forestación, con un Ingeniero forestal externo (acreditado mediante la entrega de copia de cotización, copia de contrato)</li> <li>- Entrega del estudio referido precedentemente a KDM, adjuntando copia del mismo.</li> <li>- Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones faltantes con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato.</li> <li>- Abastecimiento de especies a plantar</li> <li>- Preparación del terreno, acreditado mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo</li> <li>- Inicio de actividades de reforestación, acreditado mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de</li> </ul>	

		<p>las áreas de trabajo, identificación de plantas utilizadas y su cantidad, y otros documentos de respaldo pertinentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Avance de las actividades de reforestación, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo y otros documentos de respaldo pertinentes.</li> </ul>	
<b>4.1</b>	Programa de revisión semanal del estado de funcionamiento de los silos, retirando aquellos que presenten perforaciones.	<p>Informe consolidado del programa de revisión semanal del estado de funcionamiento de los silos, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción general de la actividad de revisión semanal.</li> <li>- Check list de aspectos revisados, firmada por el encargado de mantención de silos.</li> <li>- Registro con identificación de silos retirados.</li> </ul>	
<b>4.2</b>	Estación de reparación de silos implementada al interior del RSLLC, en que se reparen los silos retirados de circulación.	Informe consolidado de reparaciones.	
<b>4.4</b>	Revisión y diagnóstico trimestral que evalúe la presencia de líquidos o percolados en la vía férrea, provenientes del transporte de residuos y proponga acciones de remediación realizado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe que dé cuenta de la revisión trimestral, que contenga fotografías fechadas y georreferenciadas de las zonas en que se encuentren residuos o líquidos, diagnóstico y determinación de acciones de remediación.</li> </ul>	
<b>4.5</b>	Acciones de remediación propuestas por el estudio del punto 4.4 ejecutadas	<p>Informe que dé cuenta de la ejecución de acciones de remediación, que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de las acciones realizadas</li> <li>- Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta de las labores</li> <li>- Identificación de la zona de trabajo acreditado por medio idóneo</li> <li>- Personal a cargo</li> </ul>	
<b>5.1</b>	Declaración de Impacto Ambiental sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos presentada ante el SEA Región Metropolitana	Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM	
<b>5.2</b>	Resolución de Calificación Ambiental favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de la RCA favorable</li> <li>- Reporte de retrasos en la evaluación ambiental de la DIA</li> </ul>	

	relleno y cancha de secado de lodos	informados a la SMA. - Informe en caso de Calificación Ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación, desistimiento de la presentación por parte de KDM u objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA, con los medios de acreditación correspondientes.	
5.3	Sistema de nebulización o equivalente de producto inhibidor de olores, y producto inhibidor de olores adquirido.	- Copia de ficha técnica del sistema de nebulización tipo cañón o similar, e inhibidor de olores adquiridos. - Orden de compra, factura o equivalente.	
5.4	Cantidad de veces que se activó el sistema de abatimiento de olores en zona de descarga de lodos al mono-relleno, en evento de olores fuertes	- Planilla de trabajadores que realizarán monitoreo de olores - Registro de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de veces que se activó el sistema de abatimiento de olores</li> <li>• Fechas en que se activó dicho sistema</li> <li>• Descripción general de las actividades de mitigación de olores fuertes, con sus resultados, firmado por el capataz ambiental o supervisor de lodos.</li> </ul>	
5.5	Instructivo de emergencia ante emanaciones de olores fuertes en el mono-relleno	Copia del Instructivo de emergencia, que indique modo de verificación de olores fuertes, acciones a realizar ante eventos de emanación de olores, medidas de control.	
5.6	Capacitación realizada al personal encargado del mono-relleno sobre el Instructivo de emergencia ante emanaciones de olores	Copia de registro de capacitación al personal encargado del mono-relleno sobre Instructivo de emergencia ante emanaciones de olores, con indicación de la fecha de capacitación, identificación del encargado y de los participantes, y firmada por los intervinientes.	
6.1	Declaración de Impacto Ambiental sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos presentada ante el SEA Región Metropolitana	Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM	
6.2	Resolución de Calificación Ambiental favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos	- Copia de la RCA favorable - Reporte de retrasos en la evaluación ambiental de la DIA informados a la SMA. - Informe en caso de Calificación Ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación,	

		desistimiento de la presentación por parte de KDM u objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA, con los medios de acreditación correspondientes.	
<b>6.3</b>	Implementación de una alternativa transitoria de captación de biogás en las celdas N° 2, 3, 4 y 5 selladas del mono-relleno.	Informe que dé cuenta de la implementación del sistema transitorio de captación de biogás de las celdas N° 2, 3, 4 y 5, que contenga: - Descripción de las obras de instalación de punto de extracción insertado bajo la membrana de sellado, en cada celda - Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del sistema instalado - Personal a cargo	
<b>7.2</b>	Informes de monitoreo de H2S realizados entre diciembre de 2013 a mayo de 2016.	- Copia de comprobante de ingreso de los informes de monitoreo realizados desde diciembre de 2013 a octubre de 2015 al sistema de la SMA	
<b>7.3</b>	Ingreso mensual de los informes de monitoreo de H2S, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.	Copia de comprobante de ingreso de los informes al sistema de la SMA	
<b>7.4</b>	Instrumental de abatimiento de H2S en las antorchas instalado.	Reporte que contenga ficha de descripción del sistema de abatimiento de H2S y registro fotográfico y georreferenciado del sistema instalado.	
<b>8.1</b>	Avance de las etapas de la implementación de la forestación faltante de la franja arborizada asociada a la RCA N° 263/2008, sector mono-relleno.	Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda: - Contratación de estudio que determine el estado de ejecución de la franja arborizada y proponga un programa de forestación, con un Ingeniero forestal externo (acreditado mediante la entrega de copia de cotización, copia de contrato) - Entrega del estudio referido precedentemente a KDM, adjuntando copia del mismo. - Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones faltantes con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato. - Abastecimiento de especies a plantar -Preparación del terreno, acreditado mediante fotografías	

		<p>fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio de actividades de reforestación, acreditado mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo, identificación de plantas utilizadas y su cantidad, y otros documentos de respaldo pertinentes.</li> <li>- Avance de las actividades de reforestación, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo y otros documentos de respaldo pertinentes.</li> </ul>	
<b>8.2</b>	Programa de forestación de franja arborizada presentado a CONAF, en caso que el estudio externo determine el reemplazo de las especies comprometidas en la RCA N° 263/2008 para la ejecución de la franja arborizada.	Copia del programa de forestación de franja arborizada presentado a CONAF.	
<b>9.1</b>	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 presentado ante CONAF	<p>Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de ingeniero forestal externo</li> <li>- Evaluación del estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución N°38/48-20-11</li> <li>- Propuesta de forestación</li> <li>- Presentación del Plan de Corrección, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso.</li> </ul>	
<b>9.2</b>	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 aprobado por CONAF	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11	
<b>9.3</b>	Avance de las etapas de la implementación de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 aprobado por CONAF	<p>- Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo.</li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato.</li> <li>• Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo</li> <li>• Inicio de actividades de reforestación, durante el mes de junio de 2017, acreditado mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo, identificación de plantas utilizadas y su cantidad, y otros documentos de respaldo pertinentes.</li> </ul> <p>- Acreditación de delimitación y señalización de área correspondiente a la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la RCA N° 990/1995, mediante fotografías y planos.</p>	
<b>10.1</b>	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11 para realizar la forestación de 0,3 ha faltantes, presentado ante CONAF	<p>Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de ingeniero forestal externo</li> <li>- Evaluación del estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución N°38/46-20-11</li> <li>- Propuesta de forestación</li> <li>- Presentación del Plan de Corrección, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso.</li> </ul>	
<b>10.2</b>	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11 para realizar la forestación de 0,3 ha faltantes, aprobado por CONAF.	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11	
<b>10.3</b>	Avance de las etapas de la implementación de la reforestación comprometida en Plan de Corrección	- Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:	



	asociado a la Resolución N°38/46-20-11 aprobado por CONAF	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo.</li> <li>• Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato.</li> <li>• Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo</li> <li>• Inicio de actividades de reforestación, durante el mes de junio de 2017, acreditado mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo, identificación de plantas utilizadas y su cantidad, y otros documentos de respaldo pertinentes.</li> </ul> <p>- Acreditación de delimitación y señalización de área correspondiente a la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la RCA N° 262/2008, mediante fotografías y planos.</p>	
<b>10.4</b>	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 1,3 ha, asociado a la RCA N° 262/2008 presentado ante CONAF	Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de ingeniero forestal externo</li> <li>- Propuesta de forestación de 1,3 ha faltantes comprometidas en la RCA N°262/2008</li> <li>- Presentación del Plan de Manejo, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso.</li> </ul>	
<b>10.5</b>	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N°	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles,	

	262/2008 aprobado por CONAF	asociado a la RCA Nº 262/2008 aprobado por CONAF	
<b>10.6</b>	Avance de las etapas de la implementación de la reforestación comprometida en el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA Nº 262/2008 aprobado por CONAF	<p>- Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo.</li> <li>• Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato.</li> <li>• Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo</li> <li>• Inicio de actividades de reforestación, durante el mes de junio de 2017, acreditado mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo, identificación de plantas utilizadas y su cantidad, y otros documentos de respaldo pertinentes.</li> </ul> <p>- Acreditación de delimitación y señalización de área correspondiente a la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la RCA Nº 262/2008, mediante fotografías y planos.</p>	
<b>11.1</b>	Plan de Corrección asociado a la Resolución Nº38/47-20-11 para realizar la forestación de 0,27 ha faltantes presentado ante CONAF	<p>Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de ingeniero forestal externo</li> <li>- Evaluación del estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución Nº38/47-20-11</li> <li>- Propuesta de forestación</li> </ul>	

		- Presentación del Plan de Corrección, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso.
<b>11.2</b>	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11 para realizar la forestación de 0,27 ha faltantes, aprobado por CONAF.	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11
<b>11.3</b>	Avance de las etapas de la implementación de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11 aprobado por CONAF	<p>- Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo.</li> <li>• Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato.</li> <li>• Habilidad de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo</li> <li>• Inicio de actividades de reforestación, durante el mes de junio de 2017, acreditado mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo, identificación de plantas utilizadas y su cantidad, y otros documentos de respaldo pertinentes.</li> </ul> <p>- Acreditación de delimitación y señalización de área correspondiente a la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la RCA N° 263/2008, mediante fotografías y planos.</p>
<b>11.4</b>	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la	Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:

	forestación de 0,4 ha, asociado a la RCA N° 263/2008 presentado ante CONAF	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de ingeniero forestal externo</li> <li>- Propuesta de forestación de 0,4 ha faltantes comprometidas en la RCA N°263/2008</li> <li>- Presentación del Plan de Manejo, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso.</li> </ul>	
<b>11.5</b>	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF	
<b>11.6</b>	Avance de las etapas de la implementación de la reforestación comprometida en el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo.</li> <li>• Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato.</li> <li>• Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo</li> <li>• Inicio de actividades de reforestación, durante el mes de junio de 2017, acreditado mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo, identificación de plantas utilizadas y su cantidad, y otros documentos de respaldo pertinentes.</li> </ul> </li> <li>- Acreditación de delimitación y señalización de área correspondiente a la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la RCA N° 263/2008, mediante</li> </ul>	

		fotografías y planos.	
<b>12.1</b>	Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas actualizado	Copia de Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas actualizado que incluya las siguientes materias: objetivo y alcance, identificación de las contingencias, plan de acción, evaluaciones de riesgo.	
<b>12.2</b>	Capacitación ejecutada al personal sobre Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas	Copia de registro de capacitación al personal Sobre Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas, con indicación de la fecha de capacitación, identificación del encargado y de los participantes, y firmada por los intervinientes.	
<b>12.3</b>	Remuestreos adicionales de aguas subterráneas en los pozos Fundo Las Bateas y Las Rucias, incorporando parámetros extendidos de acuerdo a la RCA N° 990/1995, reportados de acuerdo a la Resolución N° 223/2015 de la SMA	Copia de comprobante de ingreso de los informes semanales de monitoreo de aguas ingresados mensualmente al sistema de la SMA, de acuerdo a la Resolución N° 223/2015 de la SMA	
<b>12.4</b>	Estudio de aguas subterráneas de los pozos externos al RSLLC (Fundo las Bateas y Fundo Las Rucias) con el objeto de determinar los posibles orígenes de la superación de los parámetros Nitratos, Razón nitrito+nitrato, Escherichia coli y Coliformes fecales de los mismos.	-Contrato de servicio de monitoreo y estudio de aguas subterráneas con laboratorio externo. - Copia de las conclusiones del Estudio de aguas subterráneas de los pozos externos al RSLLC (Fundo las Bateas y Fundo Las Rucias).	
<b>13.1</b>	Plan de compensación de emisiones de Nox para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928 presentado ante la SEREMI de Medio Ambiente.	Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda: - Contratación de elaboración de un informe que analice las compensaciones de Nox efectuadas a partir del año 2007 para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928, en virtud del Plan de Compensación de Emisiones de Nox presentado el año 2007 a la SEREMI de Salud y CONAMA RM, que no ha sido formalmente aprobado a la fecha. - Entrega de conclusiones del informe a KDM, acompañando copia. - Contratación de elaboración de Plan de Compensación de Emisiones de Nox a partir de las conclusiones que arroje el informe.	

		- Presentación del Plan de Compensación de Emisiones de Nox para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928 a la SEREMI de Medio Ambiente, acompañando copia.	
<b>13.2</b>	Plan de Compensación de Emisiones de Nox para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928 aprobado por la SEREMI de Medio Ambiente	- Resolución de la SEREMI de Medio Ambiente que apruebe el Plan de Compensación de Emisiones de Nox para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928 - Informe de presentaciones efectuadas con el objeto de agilizar la aprobación del Plan de Compensación de Emisiones, informadas a la SMA	
<b>14.1</b>	Plan de Corrección para realizar la reposición de las especies comprometidas en el Plan de Trabajo para la Intervención de Formaciones Xerofíticas aprobado por Resolución N°36/140-20/11, presentado ante CONAF	Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda: - Contratación de ingeniero forestal externo - Evaluación del estado de la forestación correspondiente al Plan de Trabajo para la Intervención de Formaciones Xerofíticas aprobado por Resolución N°36/140-20/11. - Propuesta de forestación - Presentación del Plan de Corrección, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso.	
<b>14.2</b>	Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11, aprobado por CONAF.	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11	
<b>14.3</b>	Avance de las etapas de la implementación de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11 aprobado por CONAF	- Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo.</li> <li>• Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato.</li> <li>• Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los</li> </ul>	

		<p>aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicio de actividades de reforestación, durante el mes de junio de 2017, acreditado mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo, identificación de plantas utilizadas y su cantidad, y otros documentos de respaldo pertinentes.</li> </ul> <p>- Acreditación de delimitación y señalización de área correspondiente a la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la RCA N°344/2010, mediante fotografías y planos.</p>	
<b>15.1</b>	Construcción de pozos B4-3 y B4-4 de acuerdo con las coordenadas establecidas en la RCA N° 263/2008.	- Reporte de construcción de pozos B4-3 y B4-4 de acuerdo con las coordenadas establecidas en la RCA N° 263/2008, que incluya descripción de las actividades, fotografías fechadas y georreferenciadas de los trabajos.	
<b>16.1</b>	Declaración de Impacto Ambiental “Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados” presentada ante el SEA Región Metropolitana	Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM	
<b>16.2</b>	Resolución de Calificación Ambiental favorable del proyecto “Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados”	<p>- Copia de la RCA favorable</p> <p>- Reporte de retrasos en la evaluación ambiental de la DIA informados a la SMA.</p> <p>- Informe en caso de Calificación Ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación, desistimiento de la presentación por parte de KDM u objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA, con los medios de acreditación correspondientes.</p>	
<b>16.3</b>	Pozos para uso exclusivo de recirculación implementados	<p>- Reporte de implementación de pozos de uso exclusivo para recirculación, que incluya descripción de las actividades y fotografías fechadas y georreferenciadas de los trabajos. –</p> <p>- Registro de los pozos habilitados exclusivamente para recirculación, con su respectiva identificación.</p>	

		- Copia de carta informando al a SEREMI de Salud la habitación exclusiva de pozos para recirculación
<b>17.1</b>	Informes de monitoreo de calidad de aguas subterráneas realizados a partir de diciembre de 2015, y futuros, cargados en el sistema de la SMA, de acuerdo a la Res. Exenta N° 223/2015 de la SMA.	Copia de comprobante de ingreso de los informes al sistema de la SMA.
<b>18.1</b>	Declaración de Impacto Ambiental sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos presentada ante el SEA Región Metropolitana	Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM
<b>18.2</b>	Resolución de Calificación Ambiental favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos	- Copia de la RCA favorable - Reporte de retrasos en la evaluación ambiental de la DIA informados a la SMA. - Informe en caso de Calificación Ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación, desistimiento de la presentación por parte de KDM u objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA, con los medios de acreditación correspondientes.
<b>18.3</b>	Informe que acredite impermeabilización de la zona intermedia del RSLLC .	- Copia del informe, que considere: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación geográfica de las canchas de lodos, acreditada mediante fotografías fechadas y georreferenciadas.</li> <li>• Identificación de la celda del relleno en que se encuentran instaladas las canchas</li> <li>• Certificado de autorización de la celda o visita de autorización.</li> </ul>
<b>18.4</b>	Estudio de estabilidad del RSLLC que verifique que la habitación de canchas de secado de lodos sobre la masa de residuos no se afecta la estabilidad del Relleno.	- Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebración de contrato de servicio de estudio de estabilidad, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato, cronograma de trabajos.</li> </ul> - Copia de las conclusiones del Estudio de estabilidad del RSLLC a partir del análisis de los parámetros: carga de los lodos, tránsito de camiones, pozos de biogás, red de biogás y



		lixiviados generados por la disposición de lodos.	
<b>18.5</b>	Implementación temporal de cancha de secado solar de lodos provenientes de Aguas Andinas de al menos 2 ha, dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del EIA del Proyecto “Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de implementación de cancha de secado solar de lodos provenientes de Aguas Andinas dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del EIA del Proyecto “Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana”, que incluya descripción de las actividades, fotografías fechadas y georreferenciadas de los trabajos e indicación de encargados.</li> <li>- Acreditación de delimitación y señalización de área correspondiente a la cancha de secado de lodos de aguas andinas.</li> </ul>	
<b>5.3 REPORTE FINAL</b>			
<b>Nº IDENTIFICADOR</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN A REPORTAR</b>	<b>PLAZO DEL REPORTE</b>
<b>1.1</b>	Aplicación de cobertura dentro de las 24 hrs. de dispuestos los residuos en el frente de trabajo	Informe consolidado, en formato Excel, de los reportes periódicos de maniobra de cobertura de residuos, que explicita: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de la cobertura</li> <li>- Encargado de la aplicación</li> </ul>	14 meses contados a partir de la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento. Este reporte será remitido a la SMA en un plazo de 15 días hábiles luego de concluido este plazo.
<b>1.2</b>	Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC	Copia del instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC	
<b>1.3</b>	Capacitación realizada al personal a cargo del frente de trabajo sobre Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC	Copia de registro de capacitación al personal a cargo del frente de trabajo sobre Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos	
<b>2.1</b>	Revisión visual semanal del estado del sello HDPE de las celdas N°s 2 y 3 del Monorrelleno	Informe consolidado, en formato Excel, del registro de revisiones semanales del estado las celdas N°s 2 y 3 del Monorrelleno , que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de la revisión</li> <li>- Encargado de la revisión</li> <li>- Principales contingencias detectadas</li> </ul>	
<b>2.2</b>	Cantidad de veces que se realizó reparación de sello de cobertura de las celdas N°s 2 y 3 del Monorrelleno, a partir de la revisión semanal de la acción 2.1	Informe consolidado, en formato Excel <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fechas en que se realizaron reparaciones del sello de cobertura</li> <li>- Personal designado para la labor</li> </ul>	

2.3	Declaración de Impacto Ambiental sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos presentada ante el SEA Región Metropolitana	Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM	
2.4	Resolución de Calificación Ambiental favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de la RCA favorable</li> <li>- Copia de comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA.</li> <li>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</li> </ul>	
3.1	Inicio de implementación de la forestación faltante de la franja arborizada asociada a la RCA N° 262/2008.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de especies plantadas, con sus correspondientes facturas de compra</li> <li>• Plano del área intervenida</li> <li>• Cronograma de forestación faltante, indicando fechas y principales hitos hasta su finalización.</li> </ul> </li> <li>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</li> </ul>	
4.1	Revisión semanal del estado de funcionamiento de los silos, retirando aquellos que presenten perforaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe consolidado en formato Excel del programa de revisión semanal de los silos, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de la revisión</li> <li>- Encargado de la revisión</li> <li>- Principales contingencias detectadas</li> <li>- Identificación de silos retirados</li> </ul> </li> </ul>	
4.2	Estación de reparación de silos implementada al interior del RSLLC, en que se reparen los silos retirados de circulación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe consolidado en formato Excel del registro de silos reparados</li> <li>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</li> </ul>	
4.3	Persona que ocupará el cargo de Jefe de Mantenimiento de Silos contratada	Copia de Contrato de trabajo de la persona que ocupará el cargo de Jefe de Mantenimiento de Silos	
4.4	Revisión trimestral que evalúe la presencia de residuos o líquidos en la vía férrea provenientes del transporte de residuos, y proponga acciones de remediación realizado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe consolidado de las revisiones trimestrales.</li> <li>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</li> </ul>	
4.5	Acciones de remediación propuestas en las revisiones del punto 4.4 ejecutadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe consolidado, en formato Excel que dé cuenta de la ejecución de acciones de remediación, que comprenda: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de trabajos</li> </ul> </li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones realizadas</li> <li>• Identificación de las zonas</li> <li>• Personal a cargo</li> <li>• Fotografías fechadas y georreferenciadas de las zonas luego de la ejecución de las acciones de reparación.</li> </ul> <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
5.1	Declaración de Impacto Ambiental sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos presentada ante el SEA Región Metropolitana	- Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM	
5.2	Resolución de Calificación Ambiental favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de la RCA favorable</li> <li>- Copia de comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA.</li> <li>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</li> </ul>	
5.3	Sistema de nebulización o equivalente tipo cañón o similar y producto inhibidor de olores adquirido	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de ficha técnica del sistema de nebulización o equivalente y producto inhibidor de olores adquirido.</li> <li>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</li> </ul>	
5.4	Cantidad de veces que se activó el sistema de abatimiento de olores en zona de descarga de lodos al mono-relleno, en evento de olores fuertes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe consolidado, en formato Excel, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de veces que se activó el sistema de abatimiento de olores</li> <li>• Fechas en que se activó dicho sistema</li> <li>• Encargado de aplicación</li> </ul> </li> <li>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</li> </ul>	
5.5	Instructivo de emergencia ante emanaciones de olores fuertes en el mono-relleno	Copia del Instructivo de emergencia	
5.6	Capacitación realizada al personal encargado del mono-relleno sobre el Instructivo de emergencia ante emanaciones de olores	Copia de registro de capacitación al personal encargado del mono-relleno sobre Instructivo de emergencia ante emanaciones de olores	
6.1	Declaración de Impacto Ambiental sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos presentada ante el SEA	- Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM	

	Región Metropolitana	
<b>6.2</b>	Resolución de Calificación Ambiental favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos	- Copia de la RCA favorable - Copia de comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA. - Documentos que acrediten los costos totales incurridos
<b>6.3</b>	Implementación de una alternativa transitoria de captación de biogás de las celdas N° 2, 3, 4 y 5 del mono-relleno.	- Informe consolidado que dé cuenta de la implementación del sistema transitorio de captación de biogás - Documentos que acrediten los costos totales incurridos
<b>7.1</b>	Medición diaria de H2S de la Planta de Biogás	- Registro consolidado en formato Excel de mediciones diarias de H2S
<b>7.2</b>	Informes de monitoreo de H2S realizados entre diciembre de 2013 a mayo de 2016 cargados al sistema de la SMA	Informe consolidado, en formato Excel, que dé cuenta de: - Fechas de presentación de los informes cargados al sistema de la SMA. - Conclusiones de informes de monitoreo efectuadas a partir de noviembre de 2015 a mayo de 2016.
<b>7.3</b>	Informes de monitoreo de H2S diarios cargados mensualmente al sistema de la SMA de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.	Informe consolidado, en formato Excel, que dé cuenta de: - Fechas de presentación de los informes cargados al sistema de la SMA. - Conclusiones de informes de monitoreo.
<b>7.4</b>	Instrumental de abatimiento de H2S en las antorchas instalado.	Reporte consolidado de instalación de sistema de abatimiento de H2S, con su descripción y ubicación.
<b>8.1</b>	Inicio de la forestación faltante de la franja arborizada asociada a la RCA N° 263/2008, sector mono-relleno.	- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de especies plantadas, con sus correspondientes facturas de compra</li> <li>• Plano del área intervenida</li> <li>• Cronograma de forestación faltante, indicando fechas y principales hitos hasta su finalización.</li> </ul> - Documentos que acrediten los costos totales incurridos
<b>8.2</b>	Programa de forestación de franja arborizada presentado a CONAF, en caso que el estudio externo determine el reemplazo de las especies comprometidas en la RCA N° 263/2008 para la ejecución de la franja arborizada.	- Copia del programa de forestación de franja arborizada presentado a CONAF. - Documentos que acrediten los costos totales incurridos

<b>9.1</b>	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 presentado ante CONAF	- Copia del Plan de Corrección presentado a CONAF - Documentos que acrediten los costos totales incurridos	
<b>9.2</b>	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 aprobado por CONAF	- Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11	
<b>9.3</b>	Inicio de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 aprobado por CONAF	- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de especies plantadas, con sus correspondientes facturas de compra</li> <li>• Plano del área intervenida</li> <li>• Cronograma de forestación faltante, indicando fechas y principales hitos hasta su finalización.</li> </ul> - Documentos que acrediten los costos totales incurridos	
<b>10.1</b>	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11 para realizar la forestación de 0,3 ha faltantes, presentado ante CONAF	- Copia del Plan de Corrección presentado a CONAF - Documentos que acrediten los costos totales incurridos	
<b>10.2</b>	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11 para realizar la forestación de 0,3 ha faltantes, aprobado por CONAF.	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11	
<b>10.3</b>	Inicio de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11 aprobado por CONAF	- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de especies plantadas, con sus correspondientes facturas de compra</li> <li>• Plano del área intervenida</li> <li>• Cronograma de forestación faltante, indicando fechas y principales hitos hasta su finalización.</li> </ul> - Documentos que acrediten los costos totales incurridos	
<b>10.4</b>	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 1,3 ha, asociado a la RCA N° 262/2008 presentado ante CONAF	- Copia del Plan de Manejo presentado a CONAF - Documentos que acrediten los costos totales incurridos	
<b>10.5</b>	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 262/2008 aprobado por CONAF	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 262/2008 aprobado por CONAF	

<p><b>10.6</b></p>	<p>Inicio de la reforestación comprometida en el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 262/2008 aprobado por CONAF</p>	<p>- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de especies plantadas, con sus correspondientes facturas de compra</li> <li>• Plano del área intervenida</li> <li>• Cronograma de forestación faltante, indicando fechas y principales hitos hasta su finalización.</li> </ul> <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
<p><b>11.1</b></p>	<p>Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11 para realizar la forestación de 0,27 ha faltantes presentado ante CONAF</p>	<p>- Copia del Plan de Corrección presentado a CONAF - Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
<p><b>11.2</b></p>	<p>Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11 para realizar la forestación de 0,27 ha faltantes, aprobado por CONAF.</p>	<p>Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11</p>	
<p><b>11.3</b></p>	<p>Inicio de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11 aprobado por CONAF</p>	<p>- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de especies plantadas, con sus correspondientes facturas de compra</li> <li>• Plano del área intervenida</li> <li>• Cronograma de forestación faltante, indicando fechas y principales hitos hasta su finalización.</li> </ul> <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
<p><b>11.4</b></p>	<p>Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 0,4 ha, asociado a la RCA N° 263/2008 presentado ante CONAF</p>	<p>- Copia del Plan de Manejo presentado a CONAF - Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
<p><b>11.5</b></p>	<p>Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF</p>	<p>Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF</p>	
<p><b>11.6</b></p>	<p>Inicio de la reforestación comprometida en el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF</p>	<p>- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de especies plantadas, con sus correspondientes facturas de compra</li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plano del área intervenida</li> <li>• Cronograma de forestación faltante, indicando fechas y principales hitos hasta su finalización.</li> </ul> <p>-Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
<b>12.1</b>	Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas	Copia de Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas	
<b>12.2</b>	Capacitación realizada al personal sobre Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas	Copia de registro de capacitación al personal sobre Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas actualizado.	
<b>12.3</b>	Remuestreos adicionales de aguas subterráneas en los pozos Fundo Las Bateas y Las Rucias, incorporando parámetros extendidos de acuerdo a la RCA N° 990/1995, reportados de acuerdo a la Resolución N° 223/2015 de la SMA	Informe consolidado, en formato Excel, que dé cuenta de: - Fechas de presentación de los informes cargados al sistema de la SMA. - Conclusiones de los monitoreos	
<b>12.4</b>	Estudio de aguas subterráneas de los pozos externos al RSLLC (Fundo las Bateas y Fundo Las Rucias) con el objeto de determinar los posibles orígenes de la superación de los parámetros Nitratos, Razón nitrito+nitrato, Escherichia coli y Coliformes fecales de los mismos	- Copia de las conclusiones del Estudio de aguas subterráneas de los pozos externos al RSLLC (Fundo las Bateas y Fundo Las Rucias) -Documentos que acrediten los costos totales incurridos	
<b>13.1</b>	Plan de compensación de emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928 presentado ante la SEREMI de Medio Ambiente	- Copia del Plan de Compensación de Emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928 a la SEREMI de Medio Ambiente presentado. -Documentos que acrediten los costos totales incurridos	
<b>13.2</b>	Plan de Compensación de Emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928 aprobado por la SEREMI de Medio Ambiente	- Resolución de la SEREMI de Medio Ambiente que apruebe el Plan de Compensación de Emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928	
<b>14.1</b>	Plan de Corrección para realizar la reposición de las especies comprometidas en el Plan de Trabajo para la Intervención de Formaciones Xerofíticas aprobado por Resolución N°36/140-20/11, presentado ante CONAF	- Copia del Plan de Corrección presentado a CONAF - Documentos que acrediten los costos totales incurridos	
<b>14.2</b>	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de	

	36/140-20/11, aprobado por CONAF.	Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11	
<b>14.3</b>	Inicio de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11 aprobado por CONAF	- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de especies plantadas, con sus correspondientes facturas de compra</li> <li>• Plano del área intervenida</li> <li>• Cronograma de forestación faltante, indicando fechas y principales hitos hasta su finalización.</li> </ul> - Documentos que acrediten los costos totales incurridos	
<b>15.1</b>	Construcción de pozos B4-3 y B4-4 de acuerdo con las coordenadas establecidas en la RCA N° 263/2008.	- Reporte consolidado de las labores de construcción de pozos B4-3 y B4-4 de acuerdo con las coordenadas establecidas en la RCA N° 263/2008, que incorpore plano de ubicación. - Documentos que acrediten los costos totales incurridos	
<b>16.1</b>	Declaración de Impacto Ambiental “Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados” presentada ante el SEA Región Metropolitana	- Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM	
<b>16.2</b>	Resolución de Calificación Ambiental favorable del proyecto “Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados”	- Copia de la RCA favorable - Reporte de retrasos en la evaluación ambiental de la DIA informados a la SMA. - Informe en caso de Calificación Ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación, desistimiento de la presentación por parte de KDM u objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA, con los medios de acreditación correspondientes.	
<b>16.3</b>	Pozos para uso exclusivo de recirculación implementados	Reporte consolidado de la implementación de pozos de uso exclusivo para recirculación, su ubicación, demarcación, e informe a la SEREMI de Salud.	
<b>17.1</b>	Informes de monitoreo de calidad de aguas subterráneas realizados a partir de diciembre de 2015, y futuros, cargados en el sistema de la SMA, de acuerdo a la Res. Exenta N° 223/2015 de la SMA.	Informe consolidado, en formato Excel, que dé cuenta de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fechas de presentación de los informes cargados al sistema de la SMA.</li> <li>- Conclusiones de informes de monitoreo.</li> </ul>	
<b>18.1</b>	Declaración de Impacto Ambiental sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno	Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM	



	y cancha de secado de lodos presentada ante el SEA Región Metropolitana		
<b>18.2</b>	Resolución de Calificación Ambiental favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de la RCA favorable</li> <li>- Reporte de retrasos en la evaluación ambiental de la DIA informados a la SMA.</li> <li>- Informe en caso de Calificación Ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación, desistimiento de la presentación por parte de KDM u objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA, con los medios de acreditación correspondientes.</li> </ul>	
<b>18.3</b>	Informe que acredite impermeabilización de zona intermedia del Relleno en que se encuentran instaladas las canchas de secado de lodos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del informe que considere: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación geográfica de las canchas de lodos, acreditada mediante fotografías fechadas y georreferenciadas.</li> <li>• Identificación de la celda del relleno en que se encuentran instaladas las canchas</li> <li>• Certificado de autorización de la celda o visita de autorización.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>18.4</b>	Estudio de estabilidad del RSLLC que verifique que la habilitación de canchas de secado de lodos sobre la masa de residuos, no afecta la estabilidad del Relleno	- Copia de las conclusiones que arroje el estudio de estabilidad del RSLLC	
<b>18.5</b>	Implementación transitoria de cancha de secado solar de lodos provenientes de Aguas Andinas de al menos 2 ha. dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del EIA del Proyecto "Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana".	Reporte consolidado de la implementación de cancha de secado solar de lodos provenientes de Aguas Andinas dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del EIA del Proyecto "Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana", y su demarcación.	

VI. CRONOGRAMA DE ACCIONES

6. CRONOGRAMA															
ACCIONES	En meses desde la aprobación del Programa de Cumplimiento														
Nº IDENTIFICADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1.1															
1.2															
1.3															
2.1															
2.2															
2.3															
2.4															
3.1															
4.1															
4.2															
4.3															
4.4															
4.5															
5.1															
5.2															
5.3															
5.4															
5.5															
5.6															
6.1															
6.2															
6.3															
7.1															
7.2															
7.3															
7.4															

8.1																				
8.2																				
9.1																				
9.2																				
9.3																				
10.1																				
10.2																				
10.3																				
10.4																				
10.5																				
10.6																				
11.1																				
11.2																				
11.3																				
11.4																				
11.5																				
11.6																				
12.1																				
12.2																				
12.3																				
12.4																				
13.1																				
13.2																				
14.1																				
14.2																				
14.3																				
15.1																				
16.1																				
16.2																				
16.3																				
17.1																				
18.1																				
18.2																				



18.3															
18.4															
18.5															
<b>REPORTES</b>	<b>En meses desde la aprobación del Programa de Cumplimiento</b>														
<b>Reporte</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>
Reporte Inicial															
Reporte de avance N°1															
Reporte de avance N°2															
Reporte de avance N°3															
Reporte de avance N°4															
Reporte Final															